

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.263/2023

DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 083/2023, de 29 de marzo, se ha procedido a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO/DINAMIZADOR JUVENIL, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 288/2022, de 21 de noviembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, por el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Encinas Reales, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba número 102, de 31 de mayo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 230, de 1 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentra una plaza de Monitor Deportivo/Dinamizador Juvenil, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE nú-

mero 45, de 22 de febrero de 2023).

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21. 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

-Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aguilar Mesa, Juan	***7074**

-Aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Pérez Cordón, Alba	***1019**

(1) Falta justificación o pago de los derechos de examen.
No subsanable, conforme a lo dispuesto en la base 3.5.

SEGUNDA. Los interesados dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1. de la convocatoria.

TERCERA. Proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Encinas Reales y en la Sede Electrónica de esta entidad:

<https://sede.eprinsa.es/encinasr>>>.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 30 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.